



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de diciembre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al Ayuntamiento de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pirotecnia forma parte de la cultura mexiquense, al ser su elaboración y uso una tradición centenaria relacionada con actividades tanto religiosas como laicas: deportivas, políticas y civiles; además, como actividad económica, da sustento directa o indirectamente a miles de familias en al menos 60 de 125 municipios del Estado de México.

Uno de los más relevantes, considerado por algunos como “la capital de los fuegos artificiales” es el municipio de Tultepec, cuya historia se ha escrito de la mano de esta actividad productiva, tanto por la importancia social, cultural y económica que reviste,



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

como por los lamentables accidentes que se han experimentado debido tanto a los materiales que requiere como al propio fin al que están destinados.

El más reciente, acontecido hace apenas unos días, el pasado 11 de diciembre en la Colonia El Mirador de dicho municipio, debe ser recordatorio de la necesidad de capacitación y profesionalización constante, que necesariamente deben acompañarse de la mejora de la calidad y la prevención y gestión de riesgos, especialmente ahí donde confluye una actividad económica de esta naturaleza con zonas habitacionales.

Precisamente para eso, el 15 de julio de 2003, se creó el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia con el objetivo de dar capacitación, asesoría jurídica y supervisión en materia de pirotecnia a fin de evitar accidentes y siniestros.

Obligaciones todas en las que el Instituto debe de estar en vinculación con las y los productores de cada taller, pero también con el gobierno municipal, quien debe ser garante de que en su territorio se den las condiciones óptimas para el desarrollo productivo, lícito y seguro, para sus habitantes.

Por lo anterior, con mucho respeto a las personas heridas, y en memoria de aquellas que lamentablemente han perdido la vida, el Grupo Parlamentario del PRD, pone a consideración de esta Honorable Asamblea el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al Ayuntamiento de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas**, con el objetivo de prevenir los riesgos que esta actividad productiva entraña; y dotar a las y los productores de herramientas para la innovación, especialmente en términos de seguridad y gestión de siniestros.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al H. Ayuntamiento del municipio de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. Comuníquese a los titulares de las dependencias Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y H. Ayuntamiento de Tultepec.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.
Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.